

OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES
PROVINCIALES

Candidaturas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre.

Junta Electoral de Orense

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de las candidaturas de esta provincia; insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 27 de enero de 1979, a continuación se transcriben las candidaturas presentadas para la elección al Congreso de los Diputados y al Senado de dicha provincia debidamente rectificadas.

CONGRESO DE DIPUTADOS

NUM. 1. COALICION ELECTORAL BLOQUE NACIONAL POPULAR GALEGO

1. D. Bautista Alvarez Domínguez.
2. D. Fernando Pérez López.
3. D. Antonio Sánchez-Rivero.
4. D. Aristóbulo Quinteiro González.
5. D. Joaquín Méndez Anta.

NUM. 2. ASOCIACION POLITICA FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Antonio Santiago Panizo Orallo.
2. D. Santiago Rodríguez López.
3. D. José Francisco Jiménez Torres.
4. D. Dionisio García Calvo.
5. D. Luis Buenaventura Fernández Pérez.

NUM. 3. ORGANIZACION COMUNISTA DE ESPAÑA (BANDERA ROJA). Asociación Política

1. D. Gonzalo Lamela Cacheiro.
2. D. José Manuel Cid Feijoo.
3. D.ª Rosa Pedregosa Gómez.
4. D.ª Araceli Pérez Pérez.
5. D. Javier Devesa Suárez.

NUM. 4. ASOCIACION POLITICA LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA

1. D. Javier Massó Romero.
2. D. Joaquín María del Valle-Inclán Alsina.
3. D. Juan Nogueira Asensal.
4. D. Juan Carlos Alvarez García.
5. D.ª Marita Rita de Sas Salgueiro.

Suplente

6. D. Javier Trepal Silva.

NUM. 5. ASOCIACION POLITICA PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA)

1. D. Jesús Redondo Abuña.
2. D.ª María de los Angeles Fernández Tovar.
3. D. Carlos Blas Rodríguez.
4. D. Jaime Rodríguez Mondelo.
5. D. José Arias Carballo.

Suplente

6. D. Juan Domínguez Romero Ibarra.

NUM. 6. COALICION ELECTORAL COALICION DEMOCRATICA

1. D. Jaime Tejada Lorenzo.
2. D.ª María del Carmen Lovelle Alen.
3. D. José Carlos Rodríguez González.
4. D. Pedro García Vázquez.
5. D. Ernesto Martínez Fernández.

Suplente

6. D. José Puga Suárez.

NUM. 7. ASOCIACION POLITICA UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. D. Pío Cabanillas Gallas.
2. D. Eulogio Gómez Franqueira.
3. D. José Antonio Trillo Torres.
4. D. Antonio Vázquez Alvarez.
5. D. José Antonio Benito Vázquez Iglesias.

Suplentes

6. D. Antonio Sánchez Gil.
7. D. Paulino González Rodríguez.
8. D.ª María Dolores Paz Alonso.

NUM. 8. MOVIMIENTO COMUNISTA DE GALICIA. Coalición electoral. (Movimiento Comunista-Organización Izquierda Comunista)

1. D. José Enrique Pujales Martínez.
2. D.ª María Luisa Ocampo Pereira.
3. D. Gustavo Docampo Paradela.
4. D.ª María Pilar Gato Vivero.
5. D.ª Enma Dolores Menor Penedo.

Suplente

6. D.ª Marta Clara Portas Sáez Torres.

NUM. 9. PARTIDO CARLISTA DE GALICIA

1. D. Alfredo Pérez Vázquez.
2. D. Faustino Rodríguez Fernández.
3. D. Francisco Riol Santasufemia.
4. D. José Antonio Lamas González.
5. D. Manuel Silva Rodríguez.

NUM. 10. ASOCIACION POLITICA PARTIDO DO TRABALLO DE GALICIA (Federación de Galicia del Partido del Trabajo de España)

1. D. José Luis Martín Freire.
2. D.ª María Lidia Fernández Pereira.
3. D. Félix Alberto Pereira Figueral.
4. D. Ignacio Alfonso Amaro López Rivera.
5. D. Francisco Javier Trillo López.

NUM. 11. ASOCIACION POLITICA ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES

1. D. Rafael Estanislao Aguirrebengoa Eanaola.
2. D.ª Mercedes Alvarez Tejada.
3. D.ª María José Mariñas Castro.
4. D.ª Josefa García Tomé.
5. D. Emilio Alejandropol Gómez.

Suplente

6. D.ª María Dolores Fernández Fornes.

NUM. 12. COALICION ELECTORAL UNIDADE GALEGA

1. D. Agustín Villar Madarnas.
2. D. Joselino Vázquez Monjardín Blanco.
3. D. Miguel Pérez Pardo.
4. D. Antonio Villamarín Alvarez.
5. D. Carlos Guitián Rodríguez.

Suplente

6. D. Luis Rivas Villanueva.

NUM. 13. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
2. D. Ramón Félix Blanco Gómez.
3. D. Manuel Rebollo Manzano.
4. D. Manuel Prado Pérez.
5. D. Manuel Veiga Pombo.

Suplentes

6. D. José Alvarez Ruas.
7. D. Vicente Quiroga López.

SENADO

NUM. 1. COALICION ELECTORAL BLOQUE NACIONAL POPULAR GALEGO

1. D. Norberto Tabares Feijoo.
2. D. Antonio Fernández Sánchez.
3. D. Emilio González Graña.

NUM. 2. ASOCIACION POLITICA FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. José Robinson Gómez Bustos.

NUM. 3. ASOCIACION POLITICA PARTIDO LIBERAL

1. D. Eloy Puga Villanueva.

NUM. 4. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PARTIDO COMUNISTA DE GALICIA)

1. D. José Licerías Miranda.
2. D.ª María Angeles Tovar Morais.
3. D. Antonio Rodríguez González.

NUM. 5. COALICION ELECTORAL COALICION DEMOCRATICA

1. D. José Francisco Crespo Alvarez.
2. D. Clemente Hermida Cachalvite Garza.
3. D. Emilio Nogueira Dacosta.

NUM. 6. ASOCIACION POLITICA UNION CENTRO DEMOCRATICO (UCD)

1. D. Celestino Peleteiro Pérez.
2. D. José Quinroga Suárez.
3. D. José Rodríguez Reza.

NUM. 7. MOVIMIENTO COMUNISTA DE GALICIA. Coalición electoral. (Movimiento Comunista-Organización de Izquierda Comunista)

1. D. José Miguel Martínez Escauriza Alonso.

NUM. 8. PARTIDO CARLISTA DE GALICIA

1. D. Manuel Rego Nieto.

NUM. 9. ASOCIACION POLITICA PARTIDO DO TRABALLO DE GALICIA (Federación de Galicia del Partido del Trabajo de España)

1. D. Francisco Crespo Méndez.

NUM. 10. COALICION ELECTORAL UNIDADE GALEGA

1. D. José Luis Bóveda Alvarez.
2. D. Breogán Díaz Rodríguez.
3. D. Francisco Delgado Rodríguez.

NUM. 11. COALICION ELECTORAL UNION NACIONAL

1. D. Luis María Villarino Sánchez.
2. D. Luis González Vázquez.
3. D. Manuel Prado López.

Suplente

4. D. Manuel Fernández Manso.

NUM. 12. AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ELECTORES

1. D. Isidoro Guede Fernández.

NUM. 13. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. D. Celso Montero Rodríguez.
2. D. Celso Emilio Ferreiro Miguez.
3. D. Angel Estévez Rodríguez.

Suplente

4. D. Juan Manuel Iglesias Rivera.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Industriales de Plásticos» (ANAIP), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Industriales de Plásticos» (ANAIPI).

Domicilio: Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, Madrid-3.

Junta Directiva: Presidente: Don Ramón María de Azcue García. Vicepresidentes: Don Roberto Saenger Bloch y don José Luis Martín Tomás. Secretario: Don José María Cavanillas Martí. Tesorero: Don Domingo López Rebull. Contador: Don Florentino B. Conde.

Título de la publicación: «Anaip».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 150.

Distribución: Gratuita para asociados.

Ejemplares de tirada: 400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de información, datos, noticias y comentarios sobre las actividades de la industria de plásticos dentro y fuera de España y todo cuanto se relaciona con los plásticos, su fabricación, transformación y utilización. Comprenderá los temas de: Información de la Asociación, información legislativa, información económica e información técnica.

Director: Don José María Cavanillas Martí (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—782-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Esteban Ordeix Casadella, natural de San Esteban de Bas (Gerona), ocurrido el día 1 de julio de 1960. Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Pedro Guillén Salesa, natural de Celadas (Teruel), ocurrido el día 4 de abril de 1978. Madrid, 10 de enero de 1979.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul General de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel López Espandero, natural de Tariego de Cerrato (Palencia), hijo de Pedro y Angela, ocurrido el día 10 de diciembre de 1978. Madrid, 12 de enero de 1979.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina
AGUILAS

Don José Ortega Martínez, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada y Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Aguilas.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector de Enseñanzas

Marítimas y Escuelas, de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, en Decreto número 43/13734, de 18 de diciembre de 1978, declara justificada la pérdida de los títulos de Patrón de Pesca Litoral d. 2.ª clase de las regiones Levante-Balear y Sur-Mediterránea del inscripto de este trozo Jaime Mayor Asensio, por lo que quedan sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega inmediata de los mismos a la autoridad de Marina.

Aguilas, 16 de enero de 1979.—275-A.

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Don Sebastián Medina Gómez, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 174 del año 1978,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente, con motivo de haber sido hallados cincuenta tablones por la embarcación de pesca denominada «Francisca Molina», los cuales se hallaban flotando sobre el mar a unas nueve millas del puerto de Alicante a un Sureste de dicho puerto, hecho ocurrido el día 25 de octubre de 1978. Que asimismo, y por la embarcación de pesca denominada «Cinco Juanes» fueron hallados, el día 3 de noviembre de 1978 flotando sobre el mar veintinueve tablones a unas doce millas del puerto de Alicante, al rumbo NNW.

Las personas o persona que se consideren con derecho o dueños de dichos tablones podrán alegarlo ante este Juzgado en un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, y una vez acreditado dicho derecho, podrán retirarlo previo el pago del valor del tercio del objeto hallado, más los gastos del expediente, conforme previene el artículo 62 del Decreto 984/1967, del 20 de abril («Diario Oficial» número 113), del Reglamento para aplicación de la Ley 60 de 1962, que regula los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

De no alegar su derecho en el plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Decreto.

Alicante, 15 de enero de 1979.—El Juez Instructor, Sebastián Medina Gómez.—501-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1978, por el buque alemán «Baltic», al mercante griego «Eurco-Link».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia

Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—539-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de diciembre de 1978, por el buque «El Rubio», de la matrícula de Almería, folio 1964, al «Playa de Benidorm», de la matrícula de Málaga, folio 2803.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1979. 229-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de denominación social efectuado por la Entidad «N. V. Assurantie Maatschappij de Nederlanden Van 1845» (R. A. 1-7-4)

Se pone en conocimiento del público en general, y de las Entidades Aseguradoras, en particular, que la Entidad «N. V. Assurantie Maatschappij de Nederlanden Van 1845», autorizada con fecha 11 de diciembre de 1962 para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, ha cambiado su denominación social por la de «Nationale Nederlanden Internationale Schaeverzekering N. V.», por acuerdo de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en La Haya el día 26 de mayo de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números E25.347 de entrada y 18.587 de registro, correspondiente al 17 de enero de 1969, constituido por el Banco Central, en garantía de «Construcciones Morilla, S. A.», en valores, por un nominal de 121.000 pesetas (referencia 348/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publi-

cación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1979.—El Administrador.—294-12.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

La Administración de la Aduana de Algeciras (Cádiz) ha formulado pliego de cargos contra don Abdulhus Sien, como consecuencia del acta instruida por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 22 de junio de 1977, por supuesto abandono del automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», modelo 240-D, matrícula GC-33241.

Se le ha instruido expediente número 1/79 por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y se le concede un plazo de quince días hábiles para que se persone en el expediente a fin de alegar o presentar las pruebas que considere convenientes a su mejor defensa.

Este expediente se incoa por incumplimiento del artículo 10, párrafos 1) y 2), de la Ley citada, al no haber reexportado ni precintado en la forma reglamentaria el automóvil de su propiedad.

Algeciras, 19 de enero de 1979.—El Administrador.—808-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Montrovi B. Walker JR., presunto inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 1754/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula 8-M-0251 (E), intervenido en fecha 11 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto es el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—624-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos que se citan a continuación, que esta Administración les ha incoado los expedientes de la referencia por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, no reexportación de sus vehículos en los plazos reglamentarios, por lo que se les conceden diez días para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, pasados los cuales se continuará el expediente con los datos conocidos.

Expediente número 51/78.—Automóvil usado; marca, «Citroën GS»; matrícula, 4225-OK-63, francesa; propiedad de don Antonio Aguilera Morales, domiciliado en Clermont-Ferrand (Francia), avenida León Blun, calle 173 bis.

Expediente número 53/78.—Automóvil usado; marca, «Ford-Escort»; matrícula, 45 98-HT (NL)-Holanda; propiedad de Viel Jean Claude, domiciliado en Mojácar —Lomos del Cantal—, Almería.

Expediente número 54/78.—Automóvil usado; marca, «Renault R-16»; matrícula, 883-HC-08; propiedad del súbdito francés

Leonard Bruno, domiciliado en 25 rue de la Valles, Bogny Mense (Francia).

Expediente número 55/78.—Automóvil usado; marca, «Renault-16 TS»; sin matrícula; propietario y domicilio, desconocidos.

Expediente número 60/78.—Automóvil usado; marca, «Mercedes Benz»; matrícula, 9379-ME-11; propietario y domicilio, desconocidos.

Expediente número 61/78.—Automóvil usado; marca, «Opel Rekord 1700»; sin matrícula; propietario y domicilio, desconocidos.

Almería, 17 de enero de 1979.—El Administrador.—797-E.

Administraciones de Tributos

CASTELLON

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- Rodosa, S. L.
- Ibérica de Porcelanas, S. L.
- Guinea Trading, S. L.
- Construcciones Cuchla, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de

enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho índice.

Castellón, 12 de enero de 1979.—El Administrador de Tributos, Juan Corró.—623-E.

MALAGA

Expediente de baja provisional en el índice de Empresas

Por el presente anuncio se hace saber que, habiendo sido acordada la declaración de fallido, según lo provisto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, de los débitos, Empresas y conceptos que se indican, se inicia el presente expediente de baja provisional de las mismas en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas y consiguiente anotación marginal en el Registro Mercantil respectivo, a menos que se satisfagan las deudas tributarias que se citan en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y, en especial, de los Administradores legales de las Sociedades interesadas a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitación de los perjuicios que por este motivo pudieran ocasionárseles, todo ello de conformidad con el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de 17 de enero de 1970.

Málaga, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador de Tributos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.191-E.

Relación que se cita

Fallido número	N. I. F.	Empresas
92/78	A-29-01756	Constructora Calofer, S. A.—Sociedades, 5.000.
76/78	A-29-02134	Construcciones Inmobiliarias Sur, S. A.—Sociedades, 5.000; 74.800; 126.480; 15.000; 10.000; Impuesto Industrial, 16.686; 3.181.
151/78	A-29-01551	Construcciones Nisa, S. A.—Sociedades, 76.069.
14/78	F-29-01199	Cooperativa Eléctrica Malagueña.—Sociedades, 75.000.
20/78	—	Copea, S. A.—Sociedades, 38.760.
147/78	B-29-00039	Bianchi y de Miguel, S. L.—Rentas de capital, 51.000.
15/78	B-29-02408	Industrias Muebles Clásicos, S. L.—Sociedades, 20.915.
94/78	A-29-01779	Estructuras Málaga, S. A.—Sociedades, 106.478.
73/78	H-29-01634	Fundación Laboral y Entidad Benéfica del Sur.—Sociedades, 30.000.
95/78	—	Forjados Ceram Belén, S. A.—Sociedades, 72.760.
98/78	—	Garmacho y Martínez, S. A.—Sociedades, 175.100.
18/78	B-29-00114	Gaspar Hermanos.—Sociedades, 10.000.
6/78	A-29-01061	Impexport, S. A.—Sociedades, 102.000.
93/78	A-29-01413	Inhogar, S. A.—Sociedades, 5.000.
28/78	A-28-01658	Inmobiliaria y Rentabilidad, S. A.—Sociedades, 129.019, 5.000; rentas del capital, 45.536; recursos eventuales, 400.000, 250.000; tráfico de empresas, 837.560.
213/77	A-29-01886	Jax, S. A.—Sociedades, 5.000.
155/78	A-29-00693	Laminación de Precisión, S. A.—Sociedades, 55.000.
97/78	A-29-02405	Margo, S. A.—Sociedades, 10.000.
74/78	A-29-01971	Martorell Jager y Pendas, S. A.—Sociedades, 30.000.
17/78	—	Minisa, S. L.—Rentas capital, 40.909.
5/78	A-29-01298	Punto Rojo, S. A.—Sociedades, 34.000.
28/78	A-29-00561	Seta, S. A.—Sociedades, 197.696; tráfico de empresas, 32.972; licencia fiscal, 20.601.
19/78	A-28-12282	Superalimentos Congelados, S. A.—Sociedades, 42.180.
44/78	A-29-01279	Técnicos Internacionales, S. A.—Sociedades, 5.000.
13/78	—	Tecnisur, S. A.—Sociedades, 47.800.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número 433 de entrada y 29.771 de registro, constituido el día 10 de mayo de 1957, por un importe de 17.620,05 pesetas, de la propiedad de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públi-

cas, para responder del proyecto de línea entre las centrales de Cijara y Orellana, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 19 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—626-C.

TERUEL

Por don Gabriel Gómez Zapatero, en nombre propio y en el de sus hermanos Rosendo y Carmen, hermanos a su vez de don Luis Gómez Zapatero, Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en Teruel, fallecido el día 22 de marzo de 1977, se ha solicitado la cancelación total de la fianza que, para responder de aquel cargo, tenía constituida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento que regula la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, modificado por Decreto de 12 de diciembre de 1958 se inserta el presente anuncio, advirtiéndose que, si transcurridos tres meses desde su publicación no se hubiera formulado reclamación alguna, se procederá a la cancelación total de la fianza constituida.

Teruel, 5 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—53-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford-Taunus», que al parecer se hallaba en estado de abandono en el parking Save, de Barcelona, careciendo de placas de matrícula, afecto al expediente número 25/79, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford-Taunus», mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 14 de febrero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.056-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, que al parecer se hallaba en estado de abandono en una calle de la localidad de San Celoni, expediente número 33/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recur-

so de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 14 de febrero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.057-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Primula», que al parecer se hallaba en estado de abandono en el parking Slave, de Barcelona, afecto al expediente número 23/79, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Primula», mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 14 de febrero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.058-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Ennio Sorci; domicilio: V. S. G. Laterrano, número 111, Roma (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 523/78, instruido por aprehensión de aceite mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—542-E.

GUIPUZCOA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que, por acuerdo de la Presidencia del Tribunal, a las diez horas del día 22 de febrero próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 2/79.—Automóvil marca «Citroën», modelo GS, matrícula 3149-SD-31, bastidor número GXGA-00GA-08647, hallado abandonado en la campa de desguace Vidaurreta, sita en Irún (Guipúzcoa).

Expediente número 3/79.—Automóvil marca «Ford-Capri», modelo 2.600 de inyección, bastidor número ECK-GCECNK-34014, hallado en el Paseo Nuevo, sito en San Sebastián (Guipúzcoa).

Expediente número 4/79.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula 101-Z-8092, número de bastidor 5045316, hallado abandonado en el barrio Mendelu, sito en la localidad de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Expediente número 7/79.—Automóvil marca «Fiat», modelo 128, matrícula 8901-QC-64, bastidor número 0383530, hallado abandonado en la localidad de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Expediente número 8/79.—Automóvil marca «Ford», matrícula 43-49-SR, modelo 17MRS, bastidor número LS-20909, hallado abandonado en el garaje «Behobia», sito en la localidad de Irún (Guipúzcoa).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

San Sebastián, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.080-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan María Amilibia, sin más datos, propietario del automóvil marca Mercedes, modelo 250-SE, matrícula 975-QM-64, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1/79, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.081-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan del Río Castro, con último domicilio conocido en Villa del Río (Córdoba), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para

proceder a la valoración de la mercancía efecta al expediente 5/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.082-E.

Desconociéndose el actual paradero de Armando Ramos Ferreira, con último domicilio conocido en 146 rue Lafayette, Ste. Genevieve Des Bois (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 6/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.083-E.

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas	Sust. comiso Pesetas
Autor: Manuel Gómez Ridauvets	155.555,55	467	726.444	155.555,55
Autor: Gregorio Alcaire Velasco	155.555,55	467	726.444	155.555,55
Encubridor: Manuel Blanco San Juan	38.888,90	467	181.611	38.888,90
Totales	350.000,00		1.634.499	350.000,00

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente, disponiendo de la devolución de los cuadros intervenidos a sus respectivos propietarios.

6.º Exigir, en sustitución del comiso, el valor de los cuadros, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y

LEON

Por el presente, se notifica al propietario de las 3.250 cajetillas de tabaco marca «Winston» y siete botellas de gúisqui, de tres cuartos, marca «Johnie Walker», doce años, intervenidas en Mansilla de las Mulas (León), que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 9 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el párrafo 3 del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mismas, las cuales se encuentran afectas al expediente número 63/78.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 24 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.085-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Gregorio Alcaire Velasco, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 64/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos cuadros, valorados en 350.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Gómez Ridauvets y Gregorio Alcaire Velasco, y en concepto de encubridor, a Manuel Blanco San Juan.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—58-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Vicente Colado Chamorro, cuyo último domicilio conocido era en calle Pílares, 9, Barajas (Madrid), inculpado en el expediente número 355/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.600 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—976-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Alonso González, cuyo último domicilio conocido era en Fray Ceferino González, 2, 2.º derecha, Madrid, inculpado en el expediente número 344/78, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 6.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—975-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Segura Ortiz, cuyo último domicilio conocido era en Melilla, inculpado en el expediente número 375/77, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación

con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—974-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Escribano Gallego, cuyo último domicilio conocido era en colonia Los Alamos, 58, 4.º izquierda, Madrid, inculcado en el expediente número 324/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.220 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—973-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Goday Berini y Alfonso Angel Pulido Lara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle La Palma, 16, Madrid, y calle Teniente Muñoz Díaz, número 9, Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 351/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 2.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—972-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Wafqa Soliman Hassan

El-Fayoumy, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 295/78, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 6.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—971-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ramón Márquez Iserte, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 333/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 1.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—970-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alicia Esther Vera, Mercedes Benitez y Vicente del Pino Tamayo Hernández, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 337/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—969-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eusebio Herranz Campo y Sebastián Gomila Torres, cuyo último domicilio conocido era en avenida Ciudad de Barcelona, 45, 1.º, 1.ª, Madrid, inculcados en el expediente número 375/78, instruido por aprehensión de tabaco y whisky, mercancía valorada en 3.791,50 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—968-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Roberto Luis Borgogno, cuyo último domicilio conocido era en calle Septimania, 59, 3.º, Ap-1, Barcelona, inculcado en el expediente número 68/78, instruido por aprehensión de loros, mercancía valorada en 42.400 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—967-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Pérez Peralta, cuyo último domicilio conocido era en calle Fabio Marsal, sin número, La Línea de la Concepción, inculcado en el expediente número 346/78, instruido por aprehensión de plato de tocadiscos, mercancía valorada en 20.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—966-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Goday Berini y Alfonso Ángel Pulido Lara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle La Palma, 16, Madrid, y calle Teniente Muñoz Díaz, número 9, Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 351/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 2.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—965-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Víctor Abraham Cadenas, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 376/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-

puesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—790-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de la Vivienda

AMORTIZACION DE CEDULAS 4 POR 100, EMISION 1968

En el sorteo celebrado el día 30 de diciembre de 1978 para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan estas emisiones, han resultado amortizadas las siguientes:

Decimoveno sorteo: Emisión 1958. 5.716 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

1.001 a	1.100	52.701 a	52.800
2.901	3.000	56.601	56.700
3.101	3.200	59.701	59.800
3.401	3.500	64.101	64.200
3.801	3.700	64.301	64.400
4.001	4.100	64.601	64.700
4.601	4.700	66.501	66.600
10.001	10.100	68.101	68.200
11.501	11.600	69.601	69.700
12.801	12.700	71.601	71.700
13.201	13.300	74.001	74.100
15.601	15.700	78.401	78.500
19.701	19.800	81.401	81.500
20.001	20.100	82.301	82.400
23.101	23.200	82.701	82.800
25.501	25.600	82.901	83.000
26.201	26.300	84.201	84.300
26.601	26.700	85.101	85.200
30.001	30.100	85.501	85.600
35.101	35.200	87.701	87.800
35.301	35.400	88.201	88.300
35.801	35.900	93.401	93.500
41.801	41.900	96.344	96.369
42.801	42.900	96.701	96.800
45.201	45.300		

Serie B

11 a	20	2.601 a	2.610
471	480	2.661	2.670
571	580	2.891	2.900
601	610	2.961	2.970
621	630	3.121	3.130
641	650	3.171	3.180
811	820	3.221	3.230
831	840	3.411	3.420
971	980	3.571	3.580
1.161	1.170	3.631	3.640
1.431	1.440	3.661	3.670
1.451	1.460	3.781	3.790
1.591	1.600	3.891	3.900
1.641	1.650	4.041	4.050
1.981	1.990	4.111	4.120
2.081	2.090	4.151	4.160
2.101	2.110	4.421	4.430
2.111	2.120	4.531	4.540
2.531	2.540	4.841	4.850

Serie C

003	086
005	103
026	110
038	137
069	147

Serie D

1 a	10	5.181 a	5.190
141	150	5.281	5.290
461	470	5.481	5.490
531	540	5.531	5.540
671	680	5.941	5.950
721	730	6.371	6.380
911	920	6.781	6.790
1.081	1.090	6.941	6.950
1.201	1.210	7.241	7.250
1.221	1.230	7.261	7.270
1.251	1.260	7.281	7.290
1.741	1.750	7.361	7.390
2.361	2.370	7.731	7.740
2.981	2.990	7.951	7.960
3.061	3.070	7.961	7.970
3.081	3.090	8.251	8.260
3.871	3.880	8.451	8.460
4.341	4.350	8.621	8.630
4.531	4.540	8.661	8.670
4.571	4.580	8.691	8.700
4.601	4.610	8.951	8.960
4.711	4.720	9.151	9.160
4.931	4.940	9.541	9.550
5.041	5.050	9.641	9.650
5.091	5.100	9.901	9.910

Reembolso a partir del día 2 de enero de 1979, con cupón 82, vencimiento 1 de marzo de 1979.

Madrid, 30 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Rafael Rebollo y García de la Barga.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7.715)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Francisco Sánchez, calle Ramón y Cajal, 6, Medina del Campo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Fines recreativos, construcción de una presa.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Campan.

Término municipal en que radicarán las obras: Pereruela (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.473-D.

Concesión de aguas públicas (C. 7.747)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Alonso Domínguez, calle La Paz, 4, Breto de la Ribera (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Betro de la Ribera (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—6-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Gómez Arrarás.

Domicilio en: Pamplona, calle Ruiz de Alda, número 4.

Cantidad de agua que se pide: 0,9 litros por segundo, de caudal continuo, durante ocho horas por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Canal del antiguo Molino, procedente del río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Larrasoña (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.224-D.

GUADIANA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Luisa Carrasco Sánchez, calle Matadero, número 14, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Santa Amalia (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—65-D.

GUADALQUIVIR**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Rosado Barroso, Calle San Carlos, número 1, Cádiz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—4.370-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: 78-CR-39.

Nombre del peticionario: Don Miguel Olmeda Díaz.

Domicilio Calle Maestro Esteban, Catalá, 2, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Superficie regable: Once hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Villaverde y Pasaconsol (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar (sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia, 10), el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 12 de diciembre de 1978.—El Comisario de Aguas.—4.486-D.

NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Río Tinto Minera, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 19,50 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Lavandera.
 Término municipal en que radicarán las obras: Vimalanzo (La Cornuñal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dabobetita Olondriz.—4.538-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Riegos del Najerilla. Acquia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla. Expediente número 5. Término municipal de San Asensio (Logroño)»

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras: «Riegos del Najerilla. Acquia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla». Expediente número 5. Término municipal de San Asensio (Logroño). Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablon de anuncios oficiales del Ayuntamiento de San Asensio (Logroño).

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—9-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Paraje	Cultivo	Número de finca	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Avelino García Tobía	Peña la Cueva.	Cereal seco.	66	Pablo Tobías Gascó	La Nevera	Viña seco.
2	Luciano González Navarrete	Peña la Cueva.	Viña seco.	67	Francisco Aldana Aldana	La Nevera	Viña seco.
3	Luciano González Navarrete	Peña la Cueva.	Viña seco.	68	Elisa Espinosa Sodupe	La Nevera	Viña seco.
4	Avelino García Tobía	Peña la Cueva.	Cereal seco.	69	Rufino Lecea Blanco	Los Perros	Cereal seco.
5	Avelino García Tobía	Peña la Cueva.	Cereal seco.	70	Milagros Blanco Sodupe	Los Perros	Viña seco.
6	Victor Metola Martínez	Peña la Cueva.	Viña seco.	71	César Villaró Abalos	Los Perros	Viña seco.
7	Domingo González Navarrete	Peña la Cueva.	Cereal seco.	72	Vicente Amilburu García	Los Perros	Viña seco.
8	Julián Sánchez Manzanos	Peña la Cueva.	Viña seco.	73	Justino Puras Fernández	Los Perros	Viña seco.
9	Segundo Abalos Orive	Peña la Cueva.	Viña seco.	74	Justino Puras Fernández	Los Perros	Viña seco.
10	Antonio Hurtado Sáez	Peña la Cueva.	Viña seco.	75	Rodolfo Negueruela Hernando.	Los Perros	Viña seco.
11	Segundo Abalos Orive	Peña la Cueva.	Viña seco.	76	Rodolfo Negueruela Hernando.	Los Perros	Viña seco.
12	Urbano Miguel García	Peña la Cueva.	Cereal seco.	77	Julián Blanco Puras	Los Perros	Cereal seco.
13	María Abalos Miguel	Peña la Cueva.	Cereal seco.	78	Julián Blanco Puras	Los Perros	Cereal seco.
14	Julián Hernando Padilla	Peña la Cueva.	Viña seco.	79	Santos Abalos Lecea	Los Perros	Cereal seco.
15	Jesús Díez Sodupe	Peña la Cueva.	Viña seco.	80	Belén Gutiérrez Laredo	Los Perros	Cereal seco.
16	Francisco Soto Valmaseda	Peña la Cueva.	Viña seco.	81	Manuel Sodupe Blanco	Los Perros	Cereal seco.
17	Francisco Marco Maestu	Peña la Cueva.	Viña seco.	82	Manuel Sodupe Blanco	Los Perros	Cereal seco.
18	Alejandro Navaridas Loza	Peña la Cueva.	Viña seco.	83	Marcelino Ruiz Ugarte y Fernando Ruiz Vallejo	Los Perros	Erial pastos.
19	Alfonso García López	Peña la Cueva.	Erial pastos.				
20	Ramón López Negueruela	Peña la Cueva.	Viña seco.	84	Alejandro Blanco Viseiras y Victoriano Fernández Orbea	La Matilla	Erial pastos.
21	Ramón López Negueruela	Peña la Cueva.	Viña seco.			La Matilla	Cereal regadio.
22	Alejo García López	Peña la Cueva.	Viña y cereal seco.	85	Héctor Blanco Gascó		
				86	Eleuterio Miguel Pesos y David Villaró Mendoza	La Matilla	Cereal regadio.
23	Luciliano Parra Cordero	Peña la Cueva.	Viña seco.			La Matilla	Cereal regadio.
24	Gabriel García García	Peña la Cueva.	Viña seco.	87	Belén Gutiérrez Laredo	La Matilla	Cereal regadio.
25	Valentín Hernando Sánchez	Peña la Cueva.	Cereal seco.	88	Pedro Valmaseda Grijalba	La Matilla	Cereal regadio.
26	Eusebio Abalos Orive	Peña la Cueva.	Viña seco.	89	Roberto Aldana Ortega	La Matilla	Cereal regadio.
27	Victoriano Diéguez Gello	Peña la Cueva.	Viña seco.	90	Santos Sodupe Díaz	La Matilla	Cereal regadio.
28	Alejandro Loza Castro	Peña la Cueva.	Cereal seco.	91	Belén Gutiérrez Laredo	La Matilla	Cereal regadio.
29	Paulino Baños Manzanet	Peña la Cueva.	Cereal seco.	92	Javier Sodupe Viseiras	La Matilla	Cereal regadio.
30	Valentín Hernando Sánchez	Peña la Cueva.	Cereal seco.	93	Florencio Miguel González	La Matilla	Cereal regadio.
31	Eduardo Ayala Martínez	Peña la Cueva.	Viña seco.	94	Gervasio Blanco Sodupe	La Matilla	Cereal regadio.
32	Narciso Abalos González	Peña la Cueva.	Erial pastos.	95	Julio Parra Miguel	La Matilla	Cereal regadio.
33	Eusebio Valmaseda Miguel	Peña la Cueva.	Viña seco.	96	Saturnina Espinosa Puras	La Matilla	Cereal seco.
34	Manuel García García	Peña la Cueva.	Viña seco.	97	Raúl Sodupe Blanco	La Matilla	Viña seco.
35	Lorenzo Maestu López	Peña la Cueva.	Erial pastos.	98	Julián Blanco Puras	La Matilla	Cereal seco.
36	Manuel García García	Peña la Cueva.	Cereal seco.	99	Atilano Noguera Parra	Cueva de Hércanas	Cereal seco.
37	Roberto Aldana Ortega	Peña la Cueva.	Erial pastos.			Cueva de Hércanas	Cereal seco.
38	Jacinto Tornés Monasterio	Peña la Cueva.	Erial pastos.	100	Enrique Puras Rojas	Cueva de Hércanas	Cereal seco.
39	Andrés Sánchez Aspinosa	Peña la Cueva.	Erial pastos.			Cueva de Hércanas	Cereal seco.
40	Pablo López Sáez	Peña la Cueva.	Viña seco.	101	Benjamín Barbero Ortega	Cueva de Hércanas	Viña seco.
41	Bernabé Miguel Ruiz	Peña la Cueva.	Viña seco.				

Juntas de Puertos

Obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante Notario el día 20 de diciembre de 1978

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo el día 20 de diciembre de 1978, a las doce horas, ante el Notario don Alberto Ramón Herrár Navasa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, con residencia en San Sturnino, sustituyendo por imposibilidad accidental al Notario de esta ciudad don Javier Barrenechea Vera, resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Junta del Puerto:

240 títulos serie A, emisión de 20 de junio de 1950

El valor unitario de cada título es de 964,006 pesetas.

30 títulos números	571 al	600
70 títulos números	4.081 al	4.150
10 títulos números	4.961 al	4.970
50 títulos números	5.181 al	5.230
20 títulos números	5.731 al	5.750
10 títulos números	5.771 al	5.780
20 títulos números	6.261 al	6.280
20 títulos números	6.781 al	6.780
10 títulos números	7.821 al	7.830

210 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

El valor unitario de cada título es de 980,454 pesetas.

90 títulos números	1.061 al	1.150
120 títulos números	3.831 al	3.950

170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

El valor unitario de cada título es de 960,40 pesetas.

10 títulos números	2.971 al	2.980
20 títulos números	7.781 al	7.800
20 títulos números	491 al	510
50 títulos números	891 al	940
70 títulos números	411 al	480

200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

90 títulos números	911 al	990
50 títulos números	1.411 al	1.460
70 títulos números	8.421 al	8.490

300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

60 títulos números	2.651 al	2.710
30 títulos números	2.831 al	2.860
20 títulos números	7.341 al	7.360
170 títulos números	7.821 al	7.990
20 títulos números	8.471 al	8.490

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

El valor unitario de cada título es de 959,8021 pesetas.

40 títulos números	501 al	540
140 títulos números	2.571 al	2.710
20 títulos números	3.821 al	3.840
80 títulos números	10.261 al	10.340
20 títulos números	11.211 al	11.230

El Ferrol del Caudillo, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente, Mario Villaamil Pérez.—8.403-A.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre ante el Notario de esta capital don Fran-

cisco Sainz Priego, han resultado amortizadas las 3.589 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 21/1, siguientes:

1.131 al	40	74.521 al	30
1.341	50	75.141	50
1.781	90	76.431	40
2.251	60	76.491	500
3.021	30	77.141	50
3.201	10	77.361	70
3.851	60	79.011	20
4.581	90	81.901	10
5.731	40	82.651	60
5.781	70	82.801	10
5.811	20	83.341	50
6.251	60	83.811	20
6.271	80	83.871	80
6.951	60	84.031	40
7.701	10	84.541	50
9.571	80	85.291	300
9.771	80	86.271	80
11.081	90	86.621	30
11.331	40	86.821	30
11.771	80	87.251	60
12.051	60	88.211	20
12.061	70	89.271	80
12.751	60	91.211	20
12.891	900	91.321	30
13.371	80	93.771	80
13.461	70	94.101	10
13.771	80	94.801	10
13.961	70	95.161	70
14.191	200	95.701	10
18.391	400	96.151	60
18.681	90	96.501	10
18.911	20	97.521	30
19.761	70	98.811	20
20.761	70	100.641	50
21.789	90	101.351	60
22.251	60	101.541	50
23.211	20	101.641	50
23.321	30	103.281	90
23.921	30	106.371	80
24.961	70	106.811	20
25.771	80	110.111	20
26.651	60	110.291	300
28.581	90	111.961	70
28.871	80	114.561	70
29.871	80	115.681	90
30.841	50	115.791	800
31.131	40	115.981	90
31.831	40	116.651	60
32.601	10	116.791	800
33.621	30	121.531	40
34.531	40	121.981	90
34.951	60	123.371	80
35.071	80	123.751	80
35.441	50	124.591	600
35.851	60	127.221	30
35.991	36.000	127.991	128.000
36.131	40	128.111	20
37.911	20	128.191	200
40.301	10	128.251	60
40.511	20	128.711	20
44.301	10	129.731	40
48.411	20	129.901	10
49.881	70	129.991	130.000
49.871	80	130.731	40
50.011	20	131.491	500
50.991	51.000	131.551	6
52.231	40	132.491	500
52.841	50	132.691	700
53.101	10	132.741	50
53.411	20	134.961	70
55.421	30	135.411	20
55.931	40	136.431	40
55.951	60	136.521	30
56.131	40	136.721	30
56.181	90	138.361	70
56.561	70	138.191	200
57.581	90	139.281	90
59.931	40	141.051	60
61.041	50	142.611	20
64.691	700	143.701	10
66.721	30	144.491	500
67.211	20	144.691	700
68.091	100	144.771	80
68.881	90	145.091	100
68.921	30	145.441	50
68.981	90	145.861	90
71.471	80	147.441	50
72.381	90	150.031	40
73.321	30	150.061	70
73.871	80	150.161	70

42	Sergio Miguel Puras	Viña secano.	El Almidón	Francisco García Espinosa	102
43	Francisco Gómez Nancíares	Erial pastos.	El Almidón	César Sodupe Viseiras	103
44	Elena García Loza	Erial pastos.	El Almidón	Justino Hernández González	104
45	Elena García Loza	Erial pastos.	El Almidón	Gabino Viseiras Arresti	105
46	Simona Fernández Sáez	Cereal secano.	El Almidón	Gabino Viseiras Arresti	106
47	Elena García Loza	Erial pastos.	El Almidón	Manuel Viseiras Abalos	107
48	Herederos de Pablo Espinosa Galdeano	Cereal secano.	Las Peñuelas	Digna Fernández Ruiz	109
49	Manuel Sodupe Díaz	Viña secano.	Las Peñuelas	Digna Fernández Ruiz	110
50	Rodolfo Negrueta Hernando	Viña secano.	Las Peñuelas	Felipe Corres Carrera	111
51	Santiao Miguel Metola	Viña secano.	Las Peñuelas	Juan Rubio Antón	112
52	Angel Hernando Miguel	Viña secano.	Las Peñuelas	Eustaquio Rojas Sodupe	113
53	Bonifacio Soto Fernández	Viña secano.	Las Peñuelas	César Sáenz Martínez	114
54	Francisco del Campo Pérez	Cereal secano.	Las Peñuelas	Juan Rubio Antón	115
55	Juan Abalos Martínez	Viña secano.	Las Peñuelas	Félix Urraca Gallego	116
56	Joaquín e Isabel Torres Monasterio	Viña secano.	Las Peñuelas	Florencio Alonso Pereda	117
57	Germán Villaró Abalos	Viña secano.	Las Cortecillas	Florencio Alonso Pereda	118
58	Gregorio Pérez Abalos	Viña secano.	Las Cortecillas	Eleuterio Miguel Pesos	119
59	Paterno de los Rios Sodupe	Viña secano.	Las Cortecillas	Inocencio Ibeas Miguel	120
60	Pablo Ugarte Valmaseda	Cereal secano.	Las Cortecillas	David García López	121
61	Pablo Ugarte Valmaseda	Cereal secano.	Las Cortecillas	Juan Parra Maestu	122
62	Ireneo Ugarte Villaró	Viña secano.	Las Cortecillas	Domingo González Navarrete	123
63	Paterno de los Rios Sodupe	Viña secano.	Las Cortecillas	Felipe Tobia Loza	124
64	Milagros Blanco Sodupe	Viña secano.	Las Cortecillas	Pedro López Soto	125
65	César Sodupe Viseiras	Viña secano.	Las Cortecillas	Municipio	126

150.611	al	20	234.521	al	30
151.301		10	234.941		50
151.351		60	235.121		30
152.291	300		235.141		50
153.401		10	235.601		10
155.231		40	237.841		50
155.871		80	238.921		30
157.351		60	239.231		40
158.421		30	241.141		50
159.291	300		249.061		70
160.001		10	250.991	251.000	
165.081		90	251.151		60
165.781		90	251.651		60
166.451		60	255.231		40
166.961		70	256.071		80
170.601		10	256.541		50
170.661		70	258.661		70
171.651		60	257.221		30
172.001		10	259.231		40
173.341		50	260.121		30
173.681		90	263.891	900	
173.891	900		264.471		80
174.191	200		264.481		90
176.031		40	264.651		60
177.721		30	264.931		40
179.431		40	266.491		500
181.921		30	268.561		70
182.041		50	268.671		80
182.941		50	270.941		50
183.231		40	271.391	400	
183.771		80	272.111		20
184.571		80	272.171		80
186.981		90	272.231		40
187.291	300		273.181		90
188.221		30	273.201		10
189.721		30	274.411		20
190.571		60	274.651		60
193.881		90	275.421		30
194.921		30	278.041		50
196.431		40	278.071		80
196.931		40	278.401		10
197.791	800		281.511		20
197.981		90	282.931		40
199.271		80	284.441		47
199.291	300		285.301		10
200.021		30	285.631		40
200.501		10	287.261		70
201.031		40	288.591	600	
201.941		50	289.481		90
204.901		10	289.901		10
205.921		30	290.361		70
207.671		80	290.491		500
207.931		40	291.121		30
210.451		60	291.341		50
210.681		90	293.171		80
211.791	800		293.261		70
213.371		80	293.351		60
214.121		30	293.941		50
214.261		70	294.021		30
214.331		40	295.211		20
214.531		40	295.441		50
214.991	215.000		296.311		20
215.241		50	296.951		60
215.781		90	298.121		30
216.051		60	298.851		60
216.661		70	299.281		90
217.271		80	299.551		60
217.961		90	299.851		60
218.101		10	301.311		20
218.501		10	301.641		50
219.461		70	301.991	302.000	
219.471		80	302.141		50
220.961		70	303.921		30
222.181		90	304.291		300
223.381		90	305.141		50
223.601		10	305.751		60
224.801		10	305.861		70
225.741		50	307.081		90
225.941		50	307.731		40
226.311		20	308.591		600
226.381		90	310.291		300
226.891	900		310.811		20
228.891	900		310.981		90
229.731		40	312.801		10
230.251		60	314.091		100
231.141		50	314.191		200
231.581		90	315.151		60
232.121		30	316.521		30
232.891	900		317.351		60
234.111		20	318.551		60

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 125), a partir del día 2 de

enero de 1979. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 99 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo.—190-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Expediente número 31.958

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de la zona de Perillo, Municipio de Oleiros.

Características: Una línea subterránea a 15/20 KV., de 670 metros de longitud, con origen en subestación del Pasaje (expediente número 9.912) y final en estación transformadora «Rey Barral» (expediente número 26.371).

Presupuesto: 3.599.799 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 5 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—309-2.

LOGROÑO

Referencia: A. T. 19.864. JZ/eb

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica aérea a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Emplazamiento: Origen en la subestación de Quel y final en el apoyo número 1 de la línea para suministro a Renfe, en Marcilla, tramo II (equivalente al 233 de la «Tudela-Calahorra»). En su recorrido atraviesa los términos municipales de Quel, Pradejón y Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación transformadora de Renfe en Marcilla.

d) Características principales: Tensión, 66 KV.; longitud, 6,45 kilómetros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto aproximado: 8.526.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en Vara de Rey, número 55), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—348-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.925. Línea a 25 KV. a E. T. «Botigas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 90 metros, para suministro a la E. T. «Botigas», de 100 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 11 KV. de E. M. «Tortosa» a E. T. «2 Puente».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 886.000 pesetas.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 381-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.924. Línea a 25 KV. a E. T. «Trefilería».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 14 metros, suministro a la E. T. «Trefilería», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo 25 KV. E. R. «Valls-Pla Santa María».

Presupuesto: 439.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 380-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.923. Línea a 11 KV. a E. T. «Nieto» (Construida para 25 KV.). Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 405 metros, para suministro a la E. T. «Nieto», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea 11 KV. a E. T. «Riera Maspujols».

Presupuesto: 585.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Viñols y Archs.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 379-C.

VIZCAYA

Línea eléctrica L. 3.014

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Paraje Torrezabal, en Galdácano.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., enlace, circunvalación Sur-Galdácano con los circuitos X Plazacoeche y VI Chimilarré (4.346), sobre torrecilla metálica y apoyo de hormigón, conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, en una longitud de 212 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 223.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—462-15.

Línea eléctrica L. 942(2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Municipios de Asúa, Sondica y Lujua, anejos a Bilbao.

Características: Línea eléctrica, aérea a 30 KV., doble circuito, Asúa-Galdácano (tramo subestación de Asúa-apoyo número 23) (5.119), sobre apoyos metálicos y conductor de cable LA 180, en una longitud de 4.364 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.747.600 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—463-15.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Centro: Mar de Cristal. Promotor: Don Jesús Cosín García, en nombre de «Convasa».

Emplazamiento: Cartagena (Murcia). Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Secretaría de Estado de Turismo en Madrid (Sección de Centros y Zonas) o en la Delegación Provincial de Turismo en Murcia y estimen lo que crean procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Director general.—875-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OVIEDO

I. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre último acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y alumbrado público de la calle Álvarez Lorenzana y Baldomero Fernández, promovido por la Cooperativa de Viviendas de Facultativos de Minas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141, en concordancia con el 133, 161 y 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de formulación, por escrito, de posibles alegaciones. Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la U. A. de Urbanismo.

II. El proyecto referido incluye las expropiaciones de terrenos que resulten afectados para su ejecución, cuya relación es la que sigue:

Parcela A: Situación, entronque de las calles A. Lorenzana y Baldomero Fernández; superficie, 96 metros cuadrados; linderos: Norte call B. Fernández y finca de los señores Menéndez Valdés; Este, terrenos de los señores Menéndez Valdés; Sur, calle A. Lorenzana, y Oeste, propiedad restaurant «Casa Fermín».

Parcela B: Situación, entronque de las calles A. Lorenzana y Baldomero Fernández; superficie, 121 metros cuadrados; lin-

deros: Norte, calle Baldomero Fernández; Este, terreno propiedad Cooperativa Facultativos de Minas; Sur, señores García Sierra, y Oeste, señores Menéndez Valdés.

La propiedad de ambas parcelas corresponde, por mitad y proindiviso a doña María de las Mercedes y don José Menéndez Valdés, con domicilio en la carretera del Cristo, número 21, pisos tercero y primero, respectivamente.

En plazo de quince días, podrán formularse alegaciones respecto a rectificación de posibles errores en la determinación de los interesados o en la relación que se publica.

Oviedo, 8 de enero de 1979.—La Alcaldesa.—186-A.

SAGUNTO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de adaptación y revisión del plan general, así como el informe de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad de todos los señores asistentes, que representan los dos tercios del número de hecho de miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo, el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, con las puntualizaciones y rectificaciones señaladas en el informe emitido por Oficialía Mayor, Negociado de Urbanismo y Oficina Técnica Municipal, con fecha 13 de noviembre del corriente año, que se incorpora al presente acuerdo. Así mismo se introducen las modificaciones señaladas en el informe de la Comisión de Urbanismo de fecha 28 de diciembre del corriente año, por lo que respecta a las alturas edificables en los cascos urbanos, siendo objeto de aprobación inicial las determinadas con toda concreción en el callejero adjunto a este acuerdo.

2.º Este proyecto deberá ser emitido a información pública, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y un periódico de la capital, durante el plazo de dos meses, que podrá ser prorrogado si el Pleno de la Corporación en su día lo estima conveniente; todo ello de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

3.º De conformidad con lo establecido por el artículo 27, 3, de la Ley del Suelo, a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» quedará suspendido el otorgamiento de licencias en los cascos urbanos, en todo aquello que se oponga a las prescripciones incluidas en el proyecto que se aprueba inicialmente.

Sagunto, 10 de enero de 1979.—El Alcalde.—339-A.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168-c de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y 63-1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, se somete nuevamente a información pública la Memoria de insularización de la actividad urbanística en el polígono industrial de Granadilla, una vez modificada por acuerdo de este Cabildo de 26 de diciembre de 1978.

Durante dicho plazo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, pudiendo presentarse por particulares y Entidades las observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1979.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—377-A.

**COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE MADRID**

Don Teodoro García Sanz, ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de enero de 1979.—Jaime Luis Quirós Quintana.—531-C.

*

Don Juan de Leyva Peralta ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—569-C.

*

Don José González García ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—528-C.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Luis Pagés Costart, Notario que fue de Sort, Santa Coloma de Farnés, Vilafranca del Penedés y Gerona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta, de este Colegio en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 15 de enero de 1979.—El Decano, José María Puig Salellas.—548-C.

BANCO DE ESPAÑA

29.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971. Fecha del sorteo: 15 de enero de 1979. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
50	286.994 a 292.850	5.857
	B	
5	6.601 a 8.250	1.650
	C	
29	35.701 a 36.975	1.275
	D	
40	22.426 a 23.000	575
	E	
79	232.051 a 235.025	2.975

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de febrero de 1979, no teniendo ya derecho al cobro

del vencimiento del 15 de mayo de 1979 y siguientes.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcoces Moreno. Visto bueno: P. el Director general, José Gómez Pariente.—596-E.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito series VE-1.158, de pesetas nominales 100.000, de vencimiento 25 de septiembre de 1979; S-142, de pesetas nominales 100.000, de vencimiento 27 de julio de 1979; L-10.698 y L-10.699, de pesetas nominales 25.000 c/u. y vencimiento 10 de julio de 1979 c/u.; B-44.051, de pesetas nominales 250.000, de vencimiento 2 de septiembre de 1979, y GS-370, de pesetas nominales 1.500.000, de vencimiento 8 de septiembre de 1979, endosados a favor de don Félix Iñiguez de Onzoño Angulo, se procederá a emitir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de enero de 1979.—58-D.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 537.731 al 539.750	600
Del 634.181 al 641.810	1.250
Del 686.451 al 687.890	620
Del 734.911 al 735.420	470
Total	3.030

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 8.418 al 9.089	114
Del 18.418 al 18.837	101
Del 28.418 al 28.833	99
Del 38.418 al 38.676	88
Total	402

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—600-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 192.066 al 193.730	1.550
Del 242.066 al 243.105	365
Del 292.066 al 292.735	355
Total	2.270

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 38.418 al 39.231	776
Del 138.418 al 139.565	379
Del 188.418 al 189.787	870
Del 308.418 al 308.864	425
Del 368.418 al 368.702	278
Del 408.418 al 408.912	475
Del 478.418 al 478.683	266
Del 498.418 al 498.552	127
Total	3.596

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—601-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 227.401 al 229.220	1.100
Del 259.181 al 259.920	270
Total	1.370

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—599-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º se hace público que por los titulares del certificado de depósito serie «B», núme-

ro 2.799, expedido el 6 de agosto de 1974 y con vencimiento al 8 de agosto de 1977, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado.

Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Secretario general.—470-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE FEBRERO DE 1977

Pago de cupón

A partir del día 1 de febrero próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,—
Impuestos rentas capital, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón.	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general.—613-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE FEBRERO DE 1976

Pago de cupón

A partir del día 1 de febrero próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 6 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,—
Impuestos rentas capital, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón.	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general.—614-12.

BANCO DE VALLS

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco de Valls, que se celebrará el día 28 de febrero próximo venidero, a las trece horas y en el domicilio social de la Compañía. En el supuesto de no concurrir una de las dos mayorías a que se refiere el citado artículo 29 de los Estatutos, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria el día siguiente, 27 del propio mes de febrero, también a las trece horas y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general, cualquiera que fuere el número de accio-

nistas presentes y el capital representado.

El objeto de la Junta general de accionistas es el de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de censores de cuentas, así como la gestión social de la Junta de gobierno o Consejo de Administración y resolver sobre la distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1978; designar dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes y cubrir vacantes del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la referida Junta ordinaria los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro con cinco días de antelación al día en que se celebrará la Junta, de acuerdo con lo que se establece en los Estatutos sociales.

A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger en las oficinas centrales de la Sociedad en Valls, hasta tres días antes del señalado para la Junta en primera convocatoria, en la forma prevista en los Estatutos y Reglamento del Banco.

La convocatoria de esta Junta general de accionistas ordinaria ha sido acordada en reunión de la Junta de gobierno o Consejo de Administración de este Banco de Valls, celebrada en fecha de hoy, 18 de enero de 1979, con intervención y asesoramiento en derecho favorable sobre la legalidad de la misma por el Letrado asesor de este Consejo de Administración a los efectos de la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Valls, 18 de enero de 1979.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, José María Barrau Flaqué.—803-C.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en el Palacio Domeq, Alameda Marqués de Casa Domeq, número 8, de Jerez de la Frontera, el día 17 de febrero, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1978.
- 2.º Dotación a la reserva legal.
- 3.º Resolver sobre aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 6.º Fusión por absorción de «Florida Hermanos, S. A.» y «Manuel Antonio de la Riva, S. A.»
- 7.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma y condiciones establecidas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 8.º Autorización al Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos u otros títulos con interés fijo o variable, nominativos o al portador, ordinarios o con garantía especial, convertibles o no en acciones, con o sin prima.
- 9.º Autorización al Consejo de Administración para solicitar avales a terceros.
10. Enajenación de inmuebles.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

En caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 19 del mismo mes y a la misma hora.

En la adopción de los acuerdos a que la presente convocatoria se refiere, se

ha cumplimentado lo dispuesto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Jerez de la Frontera a 20 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín Ysasi-Ysasmendi y Adaro.—693-C.

INMOBILIARIA INTERLOCAL, S. A.

La Administración de «Inmobiliaria Interlocal, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de febrero de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión de la Administración.
- 2.º Propuesta, en su caso, de distribución de beneficios.
- 3.º Informe sobre las actividades sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona a 22 de enero de 1979.—«Inmobiliaria Interlocal, S. A.», P. P., Carlos E. Moner Codina, Administrador.—553-11.

LABORATORIOS DE SANIDAD VETERINARIA HIPRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Laboratorios de Sanidad Veterinaria Hipra, S. A.», se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 28 de febrero de 1979 en el local social de calle Las Prades de Amer y hora a las doce, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 27 de febrero de 1979, a las doce horas.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación para su aprobación, si procede del balance, cuenta de resultados y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3.º Presentación para su aprobación del programa para el ejercicio 1979.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Amer, 17 de enero de 1979.—El Secretario, Juan Nogareda Gifré.—V.º B.º, el Presidente, Luis Ferrés Salavedra.—680-C.

CONSTRUCCIONES HERMANOS LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Limitadas de 13 de julio de 1953, que la Junta general de socios celebrada el 1 de abril de 1977 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, con el siguiente balance:

Activo: Resultados, 1.738.926.
Pasivo: Capital, 1.500.000; cuentas corrientes, 238.926.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—Santiago López González y Saturnino López González, Administradores.—557-C.

CONSTRUCCIONES ROPERO Y MARTIN, S. L.

El día 19 de diciembre de 1978 se ha celebrado Junta general ordinaria en la que se ha aprobado el acuerdo de disolución en la Sociedad, lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 19 de diciembre de 1978.—El Gerente, Joaquín Roperero Criado.—4.534-D.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1968

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1968, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizados 19.168 títulos, con opción de sus tenedores a suscribir acciones de la Sociedad según el siguiente detalle:

5.401-5.500, 6.201-6.300, 9.001-9.100, 9.801-10.000, 10.501-10.600, 11.001-11.100, 11.301-11.400, 11.501-11.600, 11.801-11.900, 11.933-11.998, 12.901-13.000, 14.501-14.600, 14.701-14.800, 17.901-18.000, 18.201-18.300, 19.001-19.100, 21.901-22.000, 22.701-22.800, 23.501-23.600, 23.801-23.900, 24.401-24.500, 24.601-24.700, 25.201-25.300, 26.101-26.300, 26.901-27.100, 27.701-27.900, 28.301-28.400, 28.501-28.600, 29.401-29.500, 30.201-30.300, 32.601-32.700, 34.201-34.300, 34.701-34.800, 36.801-36.900, 37.101-37.200, 37.901-38.000, 38.701-38.800, 40.001-40.100, 45.101-45.200, 45.401-45.500, 47.001-47.100, 47.801-47.900, 49.701-49.800, 51.801-51.900, 53.701-53.800, 60.601-60.700, 61.401-61.500, 62.601-62.700, 63.001-63.100, 64.201-64.300, 67.001-67.100, 68.201-68.300, 68.901-69.000, 69.601-69.700, 70.201-70.300, 70.901-71.000, 71.301-71.500, 72.201-72.300, 72.501-72.700, 74.101-74.200, 74.901-75.000, 75.801-75.700, 76.001-76.100, 76.201-76.300, 76.401-76.500, 77.801-77.900, 78.101-78.200, 78.601-78.700, 79.401-79.500, 80.801-80.900, 81.301-81.400, 82.101-82.200, 83.201-83.300, 84.001-84.100, 84.501-84.600, 85.101-85.200, 85.901-86.000, 86.901-87.000, 87.701-87.800, 89.401-89.500, 90.201-90.300, 91.401-91.500, 96.101-96.200, 97.001-97.100, 97.801-97.900, 98.501-98.600, 100.901-101.000, 103.301-103.400, 104.801-105.000, 106.401-106.500, 113.701-113.800, 114.501-114.600, 115.301-115.400, 120.301-120.400, 120.901-121.000, 121.101-121.200, 121.601-121.700, 122.501-122.600, 123.301-123.400, 124.401-124.600, 124.901-125.000, 125.201-125.400, 126.801-126.900, 130.401-130.500, 131.301-131.400, 132.001-132.200, 132.801-132.900, 134.301-134.400, 135.001-135.200, 135.801-136.000, 137.501-137.700, 138.301-138.400, 140.801-140.900, 142.401-142.500, 142.601-142.700, 143.401-143.500, 144.901-145.000, 145.701-145.800, 147.801-147.900, 149.801-149.900, 150.301-150.400, 150.801-150.700, 151.401-151.600, 152.201-152.300, 153.001-153.100, 153.601-153.700, 154.401-154.500, 156.201-156.300, 157.001-157.100, 157.801-157.900, 159.401-159.500, 160.201-160.300, 161.201-161.300, 162.001-162.100, 162.601-162.700, 162.801-162.900, 163.401-163.500, 163.601-163.700, 164.401-164.500, 165.201-165.300, 166.801-166.900, 167.101-167.200, 167.901-168.000, 168.201-168.300, 168.401-168.500, 169.001-169.100, 170.001-170.100, 170.801-170.900, 175.701-175.800, 177.601-177.700, 180.801-180.900, 183.301-183.400, 183.601-183.700, 184.101-184.200, 185.201-185.300, 189.001-189.100, 193.101-193.200, 193.601-193.700, 194.401-194.500, 195.101-195.200, 198.301-198.400, 200.901-201.000, 200.101-200.200, 200.301-200.400, 201.101-201.200, 201.901-202.000, 204.301-204.400, 205.101-205.200, 207.501-207.600, 208.301-208.400, 209.501-209.600, 211.501-211.600, 212.101-212.200, 213.101-213.200, 215.901-216.000, 216.101-216.200, 224.801-224.900, 226.401-226.500.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma titulares de las obligaciones que durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 25 y todos los siguientes, y acreditar en forma la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará por su valor nominal, es decir, 500 pesetas, por razón de que el tipo resultante de aplicar el cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior de la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid) la reducción prevista en la condición d) de la escritura de emisión de tres enteros, es de 42,771 por 100.

Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979.

Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados que no acudan a la convertibilidad dentro del plazo antes reseñado serán reembolsados por su valor nominal, previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas. Los títulos deberán llevar unidos al cupón número 25 y todos los siguientes.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—468-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1970

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1970, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizados los títulos que se relacionan a continuación:

7.290, con opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

2.401-2.500, 3.201-3.300, 3.701-3.800, 4.001-4.100, 4.501-4.600, 5.301-5.400, 6.101-6.200, 7.701-7.800, 8.501-8.600, 10.901-11.000, 11.701-11.800, 12.501-12.600, 12.901-13.000, 13.701-13.800, 14.101-12.200, 14.401-14.500, 14.501-14.600, 15.201-15.300, 15.301-15.400, 16.101-16.200, 28.701-28.800, 29.501-29.600, 31.901-31.990, 41.601-41.700, 42.401-42.500, 43.201-43.300, 58.401-58.500, 59.201-59.300, 64.101-64.200, 64.901-65.000, 68.901-69.000, 69.701-69.800, 72.001-72.100, 72.801-72.900, 81.601-81.700, 83.201-83.300, 101.701-101.800, 102.501-102.600, 103.301-103.400, 108.101-108.200, 108.901-109.000, 109.701-109.800, 110.401-110.500, 110.501-110.600, 111.201-111.400, 112.101-112.200, 112.901-113.000, 119.201-119.300, 124.001-124.100, 142.401-142.500, 143.201-143.300, 153.901-154.000, 154.701-154.800, 155.501-155.600, 156.001-156.100, 156.301-156.400, 158.801-158.900, 157.101-157.200, 157.801-157.900, 157.901-158.000, 158.701-158.800, 159.501-159.600, 160.301-160.400, 161.901-162.000, 169.601-169.700, 170.401-170.500, 178.401-

178.500, 179.201-179.300, 189.601-189.700, 190.401-190.500, 194.401-194.500, 195.201-195.300.

7.289, sin opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle: 6.801-6.900, 7.601-7.700, 11.401-11.500, 12.201-12.300, 13.001-13.100, 14.601-14.700, 15.701-15.789, 27.501-27.600, 28.301-28.400, 29.101-29.200, 31.501-31.600, 32.701-32.800, 33.501-33.600, 34.301-34.400, 35.101-35.200, 35.901-36.000, 38.501-38.600, 39.301-39.400, 49.501-49.600, 50.301-50.400, 52.601-52.700, 53.401-53.500, 54.201-54.300, 58.201-58.300, 59.001-59.100, 59.801-59.900, 61.401-61.500, 65.401-65.500, 67.001-67.100, 67.801-67.900, 87.301-87.400, 88.101-88.200, 88.901-89.000, 107.401-107.500, 108.201-108.300, 109.001-109.100, 109.801-109.900, 111.401-111.500, 112.201-112.300, 113.001-113.100, 113.401-113.500, 114.201-114.300, 131.501-131.600, 132.301-132.400, 133.101-133.200, 133.901-134.000, 134.701-134.800, 137.301-137.400, 138.101-138.200, 138.901-139.000, 155.301-155.400, 156.101-156.200, 156.901-157.000, 160.701-160.800, 161.501-161.600, 162.301-162.400, 167.801-167.900, 168.401-168.500, 168.601-168.700, 169.201-169.300, 170.001-170.100, 170.801-170.900, 171.601-171.700.

172.201-172.300, 173.001-173.100, 173.801-173.900, 176.401-176.500, 176.501-176.600, 177.201-177.300, 178.001-178.200, 193.501-193.600, 194.301-194.400.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma, titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas y con derecho a la conversión de acciones de esta Sociedad, que durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón 19 y todos los siguientes, y acreditar en forma la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará por su valor nominal, es decir, 500 pesetas, por razón de que el tipo resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el semestre anterior a la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid) la reducción prevista en la condición d) de la escritura de emisión de 25 enteros, es de 21,697 por 100.

Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979.

Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados sin derecho a la convertibilidad serán reembolsados por su valor nominal previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 25 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—467-C.

INVERSIONES BANUS, S. A.

(Disolución)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se ha-

ce público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad.
Madrid, 19 de enero de 1979.—El Secretario.—550-C.

INMOBILIARIA GECOA, S. A.
(En liquidación)

BARCELONA

Domicilio social: Calle Córcega, 299

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a todos los demás efectos legales que procedan, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad adoptado válidamente por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 1978.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley mencionada en el punto anterior se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en la misma fecha.

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	1.200.000
Pérdidas y ganancias	200.000
Total Activo	1.400.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Obligaciones pendientes pago.	900.000
Total Pasivo	1.400.000

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El liquidador, Miguel Tubellá Aguer.—520-C.

GROBES, SOCIEDAD ANONIMA
(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de fecha 2 de diciembre de 1978 ha sido aprobada la disolución y liquidación de «Grobés, S. A.», por pérdida de la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951, se pone en general conocimiento el balance-liquidación final aprobado por dicha Junta:

	Pesetas	Pesetas
Activo Pérdidas ...	3.000.000	
Pasivo: Capital... ..		3.000.000
Total	3.000.000	3.000.000

Barcelona, 2 de diciembre de 1978.—Los liquidadores, Ramón de Bobes Artes, Arcadio de Bobes Artes y Enrique de Bobes Artes.—517-C.

BLASS, S. A.

TIPOGRAFICA DE LIQUIDACION

Habiéndose concluido las operaciones liquidatorias, con total amortización de las deudas de la Compañía, la Junta universal de accionistas, en su reunión de 20 de diciembre de 1978 aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.903.341,53
Pérdidas y ganancias	2.603.815,95
Resultados de liquidación	1.522.842,52
	6.030.000,00
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Previsión para anuncios y gastos de Registro	30.000,00
	6.030.000,00

La cuota del haber social líquido repartible a cada una de las seiscientas acciones representativas del capital social ha sido fijada por el propio acuerdo de la Junta universal, en la cantidad de pesetas 3.122.235,88, resultado de un haber social líquido repartible de 1.873.341,53 pesetas, o la cantidad que resulte después de satisfacer los anuncios y gastos de Registro.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El liquidador.—377-3.

VENTA LOS CABALLOS, S. A.

(VELOCASA)

(Disolución y liquidación de la Sociedad)

En Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 1978, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores a los señores accionistas don Isidro González Gil, don Eugenio Ortega Montesdeoca y don Manuel González Ortiz.

Lo que se publica en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Firgas (Gran Canaria) 10 de enero de 1979.—Los Liquidadores, I. González Gil, E. Ortega M. y M. González Ortiz.—124-D.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la Sociedad, emisión de diciembre de 1977

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de «Térmicas del Besos, Sociedad Anónima», emisión de diciembre de 1977, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1979, a las doce horas, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional (vía Layetana, 32, Barcelona), para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Examen y aprobación de la gestión del Comisario designado provisionalmente en la escritura de emisión.
- Nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.
- Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea todos los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeren que hubieren depositado las mismas en la Caja social o en algún establecimiento de crédito, con una antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas en las oficinas de la Sociedad emisora (ronda General Mitre, 126. 5.º. 2.ª, Barcelona). Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 10 de enero de 1979.—El Comisario.—492-C.

QUIMOLA, S. A.

(En liquidación)

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid (calle de Velázquez, número 15, tercero, derecha), en primera convocatoria, el día 19 de febrero próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 20 de febrero, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
- Ampliación de capital con cargo a deudas. Suscripción de acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- Examen y aprobación, en su caso, del balance de liquidación. Liquidación de la Sociedad.
- Delegación especial.
- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Liquidador, Luis Ruiz Jiménez Caballo.—780-C.

TRANSPORTES Y TALLERES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (Santiago Bernabéu, número 10, 3.º, D, Madrid-18), el próximo día 20 de febrero, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 21, en segunda, a la misma hora.

Orden del día

- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y gestiones sociales, correspondientes al ejercicio 1978.
- Designación de miembros del Consejo de Administración.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—785-C.

FINESTRELLES, S. A.

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general de accionistas de esta Compañía, en su domicilio social, en Barcelona (carretera de Espulgues, números 49-53), el próximo día 21 de febrero, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 22, en iguales lugar y hora, para tratar y resolver sobre:

- Extremos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Cese y nombramiento de cargos.
- Revisión de criterios de aportación de capital.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Presidente, Esteban Uya.—787-C.

INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Pasaje Forasté, 33), el día 20 de febrero del corriente año, a las diecinueve quince horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante los ejercicios 1977 y 1978.

3. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.
4. Renovación de cargos de Consejero.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Moreno Salvador.—244-D.

**UNION DE COMERCIANTES,
INDUSTRIALES Y AGRICULTORES
DE LA ISLA DE TENERIFE
(UCIASA)**

Por la presente se pone en conocimiento de los socios de la «Unión de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Tenerife, S. A.», que el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 27 de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, si procediese, tendrá lugar una Junta general ordinaria, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, sita en plaza de la Candelaria 6, cuarto, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Designación de los señores accionistas que han de actuar como Censores de Cuentas.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo, Rafael Espejo Castro.—776-C.

**CONSTRUCCION DE ASCENSORES
CENIA-PINGON, S. A.**

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

Se convoca la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cenia-Pingon, Sociedad Anónima», a celebrarse el próximo día 15 de febrero, jueves, a las doce horas, en el domicilio social de la misma (carretera Bazkardo, sin número, de Andoain) con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Adquisición de acciones de la Sociedad conforme al artículo VI de los Estatutos.
3. Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Si por cualquier razón legal o estatutaria no llegara a celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebraría en segunda, el día 16 de febrero, viernes, en el mismo lugar, hora y orden del día.

Para asistir a las Juntas convocadas, los tenedores de acciones al portador deberán efectuar, según ordena la Ley de Sociedades Anónimas, el depósito de sus accio-

nes (resguardos de acciones) en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Andoain, 24 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—246-D.

**MOBILIARIA DEL CANTABRICO, S. A.
(MOBILCA)**

(Disolución)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio de Madrid, paseo de la Reina Cristina, número 9, el día 2 de enero de 1979, en la cual estuvo representado todo el capital social, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Mobiliaria del Cantábrico, S. A.» (MOBILCA), al amparo de lo establecido en las normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.º Se nombró liquidador a don Luis García de la Puebla, quien aceptó el cargo para el que es designado.

3.º Proceder a la publicación de los anuncios pertinentes en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Administrador único, Rosario Tejedor Vega.—591-C.

**INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
MEDITERRANEA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (pasaje Forasté, 33), el día 20 de febrero del corriente año, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante los ejercicios 1977 y 1978.
3. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

4. Renovación de cargos de Consejero.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Moreno Salvador.—245-D.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Instituto Español, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de febrero próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle F, parcela 149, polígono industrial, carretera Amarilla, Sevilla, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, al siguiente día 20 de febrero, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo, al siguiente

Orden del día

- 1.º Renuncia y nombramiento de Administradores de la Compañía.
- 2.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sevilla, 29 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—802-C.

IGNACIO BERNALDO DE QUIROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Héroes del Simancas, número 7, de Mieres, a las once horas del día 3 de marzo próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora del día siguiente, y en el mismo local, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.
- 2.º Nombramiento de Censores de Cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Igualmente, se convoca a Junta general extraordinaria, el mismo día 3 de marzo, a continuación de la anterior, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Análisis de la situación y adopción de los acuerdos conducentes a ponerle remedio, incluida la conversión de patrimonio inmovilizado en circulante si se estima necesario.

Mieres del Camino (Asturias), 26 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—V.º B.º, el Presidente, 591-4.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.800,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.